

RESOLUCION de 7 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 72/00, interpuesto por don Alfonso Prieto González ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don Alfonso Prieto González recurso contencioso-administrativo núm. 72/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 1.12.99, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 13.7.99, recaída en el expediente sancionador núm. SAN/CAZ-418/98-SE, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 72/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 693/99, interpuesto por don José Vélez Calero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se ha interpuesto por don José Vélez Calero recurso contencioso-administrativo núm. 693/99 contra Resolución, de fecha 8.9.99, del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 10.2.99, recaída en el expediente sancionador núm. 940/98, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 693/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PD. 901/2000).

Negociado: 1R.

Número de Identificación General: 41065212199500855.

Procedimiento: Ejecutivos 989/1995 sobre reclamación de cantidad de Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procuradora Sra.: Romero Gutiérrez, María Dolores.

Ltrado/a Sr./a.

Contra Tuberos y Soldadores, Sociedad Cooperativa Andaluza, Rafael Franco Cámara, Carmen Rodríguez Fernández, Manuel Carbonell Reches, Carmen Rojo Jurado, Manuel Ramos Romero y Cesárea Rodríguez Gómez.

Procurador Sr. Ladrón de Guevara Izquierdo, Joaquín.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Doce de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el núm. 989/1995-1 se tramite procedimiento de Ejecutivos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Tuberos y Soldadores, Sociedad Cooperativa Andaluza, Rafael Franco Cámara, Carmen Rodríguez Fernández, Manuel Carbonell Reches, Carmen Rojo Jurado, Manuel Ramos Romero y Cesárea Rodríguez Gómez, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4034000017098995, una cantidad igual, por lo menos, al 40% del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder al remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de junio a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del Edicto de notificación de los señalamientos a los deudores, caso de no poder llevarse a cabo personalmente.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Rústica. Pedazo de terreno en los Ruedos de Espiel, al sitio denominado «El Pajarillo», de una extensión superficial de 50 áreas, equivalentes a 5.000 metros cuadrados. Linderos: Al Norte, con la finca matriz; al Sur, con carretera Nacional 432; al Este, con vía pecuaria, y al Oeste, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 68 del tomo 645 del archivo, libro 103 del Ayuntamiento de Espiel, finca número 7.982, inscripción 1.^a Tipo: 3.500.000 ptas.

Dado en Sevilla, a veintitrés de marzo de dos mil.- El/La Secretario, El/La Magistrado-Juez.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE CEUTA

EDICTO.

C/ Serrano Orive, s/n, 52950.
Teléfono: 956/51.34.17, Fax: 956/51.07.69.
Juicio de Faltas 8888888/1999.
Juicio de Faltas número 263/98.
Núm. de Identificación Unico: 51001 2 0101743/1999.

Don Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas núm. 263/1998, seguido contra Abdeselam Serroukh, por una falta de Estafa, se ha dictado la siguiente Resolución:

Dada cuenta, se acuerda notificar la sentencia, de fecha 16 de febrero de 2000, a Abdeselam Serroukh, el fallo del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que condeno a Abdeselam Serrouch como autor de una falta de estafa a la pena de 60 días, multa con una cuota de 200 pesetas o al arresto legal sustitutorio en caso de impago y a que indemnice a Francisco de Cozar Martín, como representante de Hotel la Muralla, con la suma de 16.605 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Ceuta, a nueve de marzo de dos mil.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. CATORCE DE BARCELONA

EDICTO. (PD. 917/2000).

Procedimiento Jubilación 201/2000.
Parte actora: Antonio Fernández Trigo.
Parte demandada: Compañía Española de Minas de Tharsis, S.A. y INSS, Instituto Nacional Seguridad Social.
Secretaria Luisa Molina Villalba.
En Barcelona, a 23 de marzo de 2000.

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de Resolución de fecha 23.3.2000 en autos instruido por este Juzgado de lo Social a instancia de Antonio Fernández Trigo contra Compañía Española de Minas de Tharsis, S.A., e -INS- Instituto Nacional Seguridad Social, en reclamación de Jubilación seguido con el número 201/2000, se cita a la mencionada empresa, Compañía Española de Minas de Tharsis, S.A., de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 5.10.2000 a las 10 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que, caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquéllas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la LPL.

La Secretaria Judicial.